

N.º 21. Arriendo

Correria N.º 45. Año de 1824
Vitoria

En la Ciudad de Vitoria el día veinte de Oct. de mil
ochocientos veinte y quatro el Sr. Abad de Andia Qui no de
ella en Nombre de D.º Benimundo Estenhard y Salinas su
Primo dió claved la renta y Arrendam.º a Balvino de Go-
rostiza del mismo Vicindario una casa sito en la S.ª
Calle de la herreria señalada con el N.º 45 la q.º ha-
ta la fha. la ha ocupado Juan de Anzola en noventa
y seis ducados Anuales y Dho Balvino Gorostiza se obliga
a pagar Dhos Noventa y seis ducados Anuales el mismo
dia de conclusion de Año y bajo las condiciones sig.º

1.ª Que si Bernardino Senzaro no podria origiale por uno
mas q.º la cantidad de diez ducados de fondo en la
misma Avituacion y hasta la fha. ha ocupado

2.ª Que así mismo le permitia poner su fornada en
dha. fornada como así bien hacerle su fama, barra
su q.º fuso q.º se lo digen o sea tenga Mucidad

3.ª Que Dho Senzaro no podra sufrir alogam.º podra
tener concavidad p.º ponerlos

4.ª Que Dho Balvino no podra subarrendar la casa a per-
sona alguna sin Consentim.º del Duena

y para q.º Dhas Obligaciones tengan la fuerza suficiente lo
firmo en esta Ciudad de Vitoria a veinte de Oct.º de mil ocho-
cientos veinte y quatro por nueve años contados desde la fha.

Balvino de gorostiza

Por haverse deteriorado esta casa se relevaron treynta
ducados todos los años y sigue en ella el mismo
Inquilino D.º Balvino Gorostiza bajo las mis.

condiciones anteriores así lo firma el dicho
Gonzalez en testigo a veinte de Octubre de
mil ochocientos veinte y nueve

Pagaban anteriorm ^{te}	96 Dnados
Se revocan - - -	30
Venta para renta anual. -	66 Dnados

Balduino
Groslier

Concluida la obra de la casa queda conforme al referido G.
Gonzalez en pagar para en adelante la renta entera de 10 G.
anuales, primer plazo 20 de Octubre de 1831. Ferrigor los maestros de
carpinteria y Alarimeria D. Andres Espinosa y D. Baltasar de
Cuchi.

